



**Nombre del trámite o servicio:** Autenticación de certificados de estudio, por ciclo escolar (semestre o cuatrimestre) ES10

**Clave:** SE/DGEMSS/25

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Secretaría de Educación</b> Casa Morelos, Segundo Piso Núm. s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329-2370, 3292376, 3292300 <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Dirección General de Educación Media Superior y Superior.</b> <b>Subdirección de Investigación y Difusión de Desarrollo Integral.</b> Correo electrónico: <a href="mailto:jesus.barajas@morelos.gob.mx">jesus.barajas@morelos.gob.mx</a> Tel. (777) 3119587
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En ninguna otra.
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Gestores autorizados por el titular de un acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, (RVOE), otorgado por la autoridad educativa estatal, cuando los alumnos concluyen los programas autorizados.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Impreso en los formatos específicos proporcionados y/o autorizados por la Autoridad Educativa.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs (Debido al corte que se realiza de los trámites ingresados diarios).
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	20 días hábiles.
<b>Vigencia</b>	No aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Afirmativa ficta

#### Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud del trámite.	3	1	
2	Kárdex cotejado.	1	0	
3	Certificado de estudios inmediato anterior	1	0	
4	Acta de nacimiento. "NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible"	1	0	
5	Carta de liberación del Servicio Social.	1	0	
6	Constancia del Servicio Social emitida por la Institución.	3	1	
7	Comprobante de pago de derechos.	1	1	

#### Costo y forma de determinar el monto:

Costo: \$86.88 que equivale a 1 UMA <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> De acuerdo a las políticas internas de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, la vigencia del pago es de 60 días hábiles.

#### Área de pago:

\* En los centros de cobro autorizados en el Estado; TELECOMM TELÉGRAFOS, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Módulos de Servicios Digitales (Kioscos) y a través de Internet: <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/>

#### Observaciones Adicionales:

<https://www.hacienda.morelos.gob.mx>. En esta página se accesa, llenando los campos respectivos obtendrá la póliza de pago correspondiente. El importe del pago total ya incluye los adicionales (impuestos estatales). "NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible"

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Estos se atenderán de conformidad con la fecha en que hayan ingresado a esta Unidad Administrativa, en caso de error en su elaboración, estos serán devueltos a la institución y deberán realizar nuevamente el pago de derechos correspondiente.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** Artículos 1, 2 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 1, 2, 3, 106 y 111 de la Ley de Educación del Estado de Morelos; Fracción XIV del Artículo 97 del Capítulo décimo de los Servicios prestados por Instituciones Educativas Privadas de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; 1, 2 inciso B) numeral 10 de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; 1, 3, 4, 103 y 111 fracción IX del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo y 1, 3, 4 fracción III, 9 fracciones II, X, XIV, XXII, XXVII y 11 fracciones IV, VII, IX, X, XII, XX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, Calle Francisco Leyva número 11 colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, teléfono 3292200, ext. 1959, horario de servicio de 8:00 a 17:00 hrs. Correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx) Contraloría interna del Sector Educativo, calle Hidalgo No. 16, segundo piso, interior 204, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Mor.

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.